MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3885/1963, de 30 de diciembre, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la segunda Región Mi-litar al General de Brigada de Infanteria don Luis Garcia

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la segunda Región Militar al General de Brigada de Infantería don Luis García Rollán, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, PABLO MARTIN ALONSO

MINISTERIO LA GOBERNACION DE

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la prreccion General de Administra-ción Local por la que se otorgan nombramientos pro-visionales de Secretarios de Administración Local de primera categoria en el concurso convocado por Orden de 21 de mayo de 1963 («Boletin Oficial del Estado» de 7 de junio).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución de concurso convocado al efecto. Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relaciones.

lacionan:

Provincia de Albacete

Avuntamiento de Hellín: don Félix Salado Gangoso.

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alicante: Don Fernando Gil Merlo. Ayuntamiento de Almoradi: Don José Maria Pourtau García. Ayuntamiento de Orihuela: Don Juan Ocaña Sánchez.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Moncada y Reixach: Don Angel Pérez de la Rosa

Ayuntamiento de Rubi: Don Augusto Pagés López.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda: Don Saturnino de la Torre Trinidad.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Benicarló: Don Ricardo Moralles Mora. Ayuntamiento de Onda: Don Lucas Alcón Zaragoza.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Alcázar de San Juan: Don Guillermo Barquero Carrasco.

Provincia de La Coruna

Auntamiento de Santiago de Compostela: Don Jasé Cortizas Rodeiro.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Ripoll: Don Francisco Lliset Borrell. Provincia de Granada

Ayuntamiento de Motril: Don Angel M. Galindo López. Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Alcalá la Real: Don Angel Cifuentes Calzado

Ayuntamiento de Andújar: Don Juan M. Mallol Arboleya. Provincia de León

Avuntamiento de Astorga: Don José. M. Rodríguez-Radillo

Provincia de Lérida

Ayuntamiento de Lérida: Don Ernesto M. Alcaine Jerez.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Sarria: Don Manuel Limeres Penado. Ayuntamiento de Vivero: Don Antonio Castro López.

Provincia le Málaga

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande: Don Francisco Blasco Blanca

Ayuntamiento de Alora: Don Ignacio Jiménez Fernández.

Ptovincia de Murcia

Ayuntamiento de Caravaca: Don Francisco Martinez García. Ayuntamiento de Cartagena: Don José Martínez Fajardo, Ayuntamiento de Lorca: Don José Felipe Saura Pérez.

Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Aller: Don Jaime Fernández Criado.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Ingenio: Don Juan C. Rodríguez Drincourt.

Provincia de Ponteveara

Ayuntamiento de Pontevedra: Don José M. Guitián Gómez. Ayuntamiento de Gondomar: Don Fructuoso Callejas Navarro.

Provincia de Salamanca

Ayuntamiento de Salamanca: Don Santiago Sánchez Sánchez, Provincia de Santander

Diputación Provincial: Don Victor M. Zaldo Martinez Ayuntamiento de Camargo: Don Benigno de la Bárcena

Ayuntamiento de Reinosa: Don Ramón Robles Moratinos. Ayuntamiento de Torrelavega: Don José A. Pereda Sánchez.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Lora del Río: Don Federico Romero Hernández.

Ayuntamiento de Morón de la Frontera: Don Ignacio Muñoz de la Espada Bello

Ayuntamiento de la Rinconada: Don Ambrosio Yarza Badiola.

Provincia de Soria

Ayuntamiento de Soria: Don Florencio Vargas Jimeno.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Manises: Don Sergio Luengo Diez, Ayuntamiento de Paterna: Don José Godoy Aguilar. Ayuntamiento de Requena: Don Eduardo Tolosana Villegas.

Provincia de Vizcava

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana: Don Patricio Valles Múñiz. Ayuntamiento de Amorebieta y Echano: Don José Conejo Ca-

latrava. Ayuntamiento de Baracaldo: Don Julián Agut Fernández-Villa.

Ayuntamiento de Guecho: Don Jesús D. Larrazábal Gárate.

Provincia de Zamora

Ayuntamiento de Toro: Don Carlos Lopiz Vila.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los intere-Lo que se publica a los lines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince dias hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas. Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrán impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntua-impugnen impugnen

La vacante de Secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, anunciada como «pendiente de recurso», no se provee, en cumplimiento de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 28 de junio del corriente año, en virtud de la cual se repone en dicho cargo al titular, don Sinesio Martínez Fernández-Yáñez

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente re-

lación han quedado desiertas Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publi-quen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado

Los Gobernados civiles ordenarán la inserción de estos nom-bramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias. Madrid, 14 de enero de 1964.—El Director general, José Luis